

**PAUTAS**

**Convocatoria “Subsidios para la organización de Reuniones Científicas con sede en la UNLP 2022”**

**Fundamentación**

El Plan Estratégico 2018-2022 de la Universidad Nacional de La Plata reconoce como objetivo fundamental, para el área de Ciencia y Técnica, el apoyo y estímulo de la investigación y creación científica, tecnológica y artística.

Entre las múltiples acciones que coadyuvan al cumplimiento de este objetivo se encuentra la realización de Reuniones Científicas, en la forma de Congresos, Jornadas, Talleres y Simposios.

En la medida que estos eventos científico-académicos resultan de alto interés para la UNLP, en general, y para sus Unidades Académicas, en particular, y atendiendo a las necesidades económicas que su organización y desarrollo requieren, la Secretaría de Ciencia y Técnica ha implementado un subsidio específico para favorecer la realización de los mismos.

**Objetivo**

Financiar parcialmente la realización de Reuniones Científicas, Tecnológicas y Artísticas a efectuarse en modo virtual, presencial o híbrida en las Unidades Académicas de la UNLP durante el año 2022, en cuya organización participen docentes-investigadores con lugar de trabajo en Facultades, Centros, Institutos o Laboratorios de la UNLP y cuya finalidad sea promover el desarrollo y difusión de resultados de la investigación científica, tecnológica y artística en diferentes áreas del conocimiento.

**Tipo de reuniones**

El subsidio permite financiar los siguientes tipos de reuniones:

* Reuniones Periódicas Internacionales o Nacionales organizadas por asociaciones científicas reconocidas y que, durante el año 2022 se realicen en alguna dependencia de la UNLP con participación de ésta en la organización;
* Reuniones Periódicas Internacionales, Nacionales, Regionales o Locales organizadas regularmente por Unidades Académicas de la UNLP;

**Presupuesto**

Para esta convocatoria se ha destinado al Programa un presupuesto total de $ 986.000 distribuido en subsidios de hasta $58.000 (uno por Unidad Académica).

**Solicitud**

La solicitud deberá ser suscripta por el responsable de la organización de la Reunión, quien será el adjudicatario del subsidio y se comprometerá a realizar la rendición de gastos correspondiente.

Dicha solicitud deberá ser refrendada por el Decano de la correspondiente Unidad Académica.

El responsable de la organización deberá ser docente-investigador en una Unidad Académica de la UNLP.

**Gastos admisibles**

El subsidio sólo podrá ser utilizado para:

* Gastos de pasajes y viáticos para conferencistas invitados , sólo en los casos de reuniones presenciales o híbridas
* Gastos de servicios a terceros (diseño, impresión, etc.) para la organización y realización de las reuniones científicas según la modalidad.
* Gastos de publicaciones vinculadas a la Reunión.
* Gastos correspondientes a insumos de librería y materiales para la organización y realización de las reuniones científicas.
* Los fondos no podrán ser destinados a la adquisición de bienes de capital ni de catering.

**Difusión de la actividad**

En la difusión de la actividad y en las publicaciones resultantes se deberá mencionar el auspicio de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP.

**Implementación de la Convocatoria y Criterios de evaluación**

Cada Unidad Académica deberá:

* Difundir la convocatoria en su ámbito académico. La Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP colaborará con la difusión a través de su página web.
* Informar el orden de merito con la fundamentación correspondiente, enviando toda la información (elevar todas las solicitudes (planillas) realizadas por los postulantes, a los efectos de confeccionar una agenda que se publicará en la página web de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP)
* Adjuntar la Resolución del Consejo Directivo.

Con el fin de seleccionar las propuestas, cada Unidad Académica deberá considerar los siguientes criterios de evaluación:

* Objetivos y Antecedentes de la Reunión propuesta.
* Antecedentes de los solicitantes y miembros del comité organizador.
* Estructura de la Reunión (cantidad y tipo de exposiciones, conferencias plenarias, paneles, mesas redondas, simposios, etc.).
* Número y perfil estimados de participantes.
* Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento.
* Justificación de los montos de financiamiento solicitados.
* Interés particular de la Unidad Académica en la temática del evento, indicando los beneficios esperados.

La Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas realizará la admisibilidad.

NO SE OTORGARÁN SUBSIDIOS A LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LAS UNIDADES ACADEMICAS QUE NO CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON LOS OBJETIVOS Y LAS PAUTAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

**Rendición del subsidio**

La rendición del subsidio será realizada en la Unidad Académica de acuerdo a la normativa vigente a los 60 días de terminada la reunión.

Se deberá presentar en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP la siguiente documentación:

* constancia del área económico-financiera de la rendición realizada en la respectiva Unidad Académica.
* un informe sintético de las actividades realizadas.
* un ejemplar de la/las publicaciones que hayan surgido del evento realizado.
* Para la adjudicación de los subsidios 2022 de cada Unidad Académica deberán estar rendidos todos los subsidios correspondientes a las reuniones científicas de años anteriores de esa Unidad Académica